



Resolución Ejecutiva Regional N° 2112 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 09 JUL 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto se resolvió avocar a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Despacho de la Sub Gerencia de Liquidaciones, con retención de su cargo hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha dependencia;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Ing. Miguel Enrique Florián Rodríguez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad; asignándole las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

Estando a los vistos correspondientes,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, del Despacho de la Sub Gerencia de Liquidaciones, con retención de su cargo gerencial.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **MIGUEL ENRIQUE FLORIÁN RODRÍGUEZ**, en el cargo de Sub Gerente de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL